

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.382 / 2011.

ZAPALLAR, 12 de Abril de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 185/2011, de fecha 11 de Marzo de 2011, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Avuda Asistencial a doña Elcira Figueroa Olivares, Cédula Nacional de Identidad Nº con domicilio en Calle por un valor de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), por concepto de aporte en la devolución de gastos médicos.

GÍRESE cheque a nombre de **Elcira Figueroa Olivares**, por la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos),

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE

Secretario Municipal

C: SOCIAL/ DA 1382.2011.

DISTRIBUCION:

SECRETARIO G

1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

2.- SOCIAL.

3.- INTERESADO.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

L /SOC / DAF / SEC / JUR / ffd.-

ALCALDE *

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde